



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ordinario Laboral
DTE: Alba Danor Duzan Cerón
DDO: Ricardo Ramírez
RAD: 505733189 002 2019 00069 00

Puerto López, Meta, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, ante la solicitud del apoderado de la parte demandante de aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 CPTSS se establece como nueva fecha el **viernes 19 de mayo de 2023 a las 2:00pm.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff226ffe0fb15cceed74063d3fa348e971f247621667036e9f09890d21d14205**
Documento generado en 27/02/2023 04:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>